



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/03/2025 - 08:14:12

Recibo No. 12554885, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RT603688FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Sigla:
Nit: 830.504.499 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 382.304
Fecha de matrícula: 22 de Octubre de 2004
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 28 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 65 No 84 - 162
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: recepcion@jsingc.com
Teléfono comercial 1: 3091108
Teléfono comercial 2: 3091112
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 65 No 84 - 162
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: recepcion@jsingc.com



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/03/2025 - 08:14:12

Recibo No. 12554885, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RT603688FF

Teléfono para notificación 1: 3091108

Teléfono para notificación 2: 3091112

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 207 del 21/10/2004, del Notaria Unica de Ponedera, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/10/2004 bajo el número 113.992 del libro IX, se constituyó la sociedad: limitada denominada JULIAN SAADE Y CIA. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 10 del 29/07/2019, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/09/2019 bajo el número 369.268 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2054/10/21

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: Diseños, interventorías, gerencia de proyectos, avalúos, asesorías técnicas, estudios de factibilidad e impacto ambiental y construcción de todo tipo de obras de ingeniería, dentro de las que se comprenden: obras eléctricas, civiles, Arquitectónicas, comunicaciones, hidráulicas y sanitarias, estructuras metálicas, montajes electromecánicos, la formulación, promoción, desarrollo y construcción de proyectos de vivienda urbana y rural, urbanizaciones unifamiliares y multifamiliares, viviendas tipo VIS, VIP, edificios de apartamentos y cualquier otro tipo, realizar peritaje técnico e intervención estructural a las viviendas, la reconstrucción y el mejoramiento de viviendas urbanas y rurales, mejoras locativas, gestión inmobiliaria, objeto que comprende: La promoción, mercadeo, venta y enajenación de bienes raíces nuevos y usados, urbanos, urbanos, de expansión urbana y rural, constitución de crédito, compra y arrendamiento de vivienda nueva o usada, de proyectos inmobiliarios para vivienda, oficina y centros comerciales, suscribir contratos de arrendamiento con opción de compra en calidad de arrendador sobre

inmuebles de conformidad con las normas vigentes, y demás actividades relacionadas con la enajenación de inmuebles y negocios de finca raíz en general. Importación y comercialización de artículos materiales, maquinaria y equipos para toda obra a instalaciones eléctricas, civiles, comunicaciones, metalmecánica, hidráulica sanitaria. Ejercer la agencia y representación de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras. Actuar como comisionista y celebrar todos los actos y contratos mercantiles que se relacionen directamente con el objeto social. En desarrollo de éste objeto social la sociedad podrá gravar, adquirir, arrendar, hipotecar, constituir prenda, conservar y enajenar toda clase de bienes inmuebles o muebles, suscribir títulos valores con acreedores o avalistas, tomar dinero en mutuo con o sin interés, dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles a inmuebles. Abrir y manejar cuentas bancarias, adquirir, endosar, aceptar cobrar y protestar, pagar y cancelar instrumentos negociables, formar parte de sociedades civiles o comerciales que exploten igual objeto social o que se dedique a cualquier otra actividad relacionada o conexas con dicho objeto social, ya sea como accionista o socios fundadores, igualmente fusionarse con ellas o absorberlas y en general, llevar a cabo todo acto o contrato relacionado directamente con el objeto social de la compañía. Podrá contratar con empresas públicas y privadas, nacionales y extranjeras, empresas de servicios públicos para las cuales podrá desarrollar todo tipo de actividades inherentes a la razón social de las mismas. Así mismo en virtud de la promoción, venta y mercadeo, arrendamiento de proyectos inmobiliarios, venta, compra y arrendamiento para vivienda, oficina y centros comerciales. Adquisición y comercialización de insumos, maquinaria, equipo y servicios para el sector agroindustrial y pecuario, la prestación de servicios tales como el diseño, ejecución y evaluación de proyectos agroindustriales de producción, investigación y transferencia tecnológica. El acompañamiento técnico en la formulación, gestión, supervisión, seguimiento, control y comercialización en la producción agrícola y agroindustrial. Prestar las asesorías y consultorías empresariales al sector agroindustrial y pecuario. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el Extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$2.000.000.000,00
Número de acciones	:	200.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$2.000.000.000,00
Número de acciones	:	200.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$2.000.000.000,00
Número de acciones	:	200.000,00



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/03/2025 - 08:14:12

Recibo No. 12554885, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RT603688FF

Valor nominal : 10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de las de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien, por lo tanto, se entenderá que podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin límite de cuantía. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, sin excepción de facultades. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Los representantes legales, tanto principales como suplentes, estarán investidos de facultades ilimitadas para obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtenerde parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Así mismo les está permitido la adquisición venta o enajenación de activos a cualquier título y en si ejercer cualquier otra actividad que estuviere permitida por la ley en representación de la sociedad.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 22 del 13/06/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/06/2023 bajo el número 453.408 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Saade Cure Jose Julian	CC 1001818920
Representante Legal suplente	
Saade Cure Julian Habib	CC 1140866558

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 20/02/2014, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/03/2014 bajo el número 266.040 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Principal	
Navarro Mercado Rafael Antonio	CC 8708328
Revisor Fiscal Suplente	
Ariza Pulido Cielo Marina	CC 32636349



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/03/2025 - 08:14:12

Recibo No. 12554885, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RT603688FF

PODERES

Que por Documento Privado de fecha 1 de Febrero de 2012, inscrito en el Registro Mercantil que lleva esta Cámara de Comercio, el día 8 de Febrero de 2012 bajo el número 237.914 del libro respectivo, consta la renuncia de OTTO HERNANDEZ JIMENO cc. 72.155.973, al cargo de Revisor Fiscal de la Sociedad JULIAN SAADE Y CIA. LTDA., con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	3.041	10/06/2019	Notaria 3 a. de Barran	365.671	25/06/2019	IX
Acta	12	28/10/2019	Asamblea de Accionista	372.623	08/11/2019	IX
Acta	15	02/02/2021	Asamblea de Accionista	396.032	19/02/2021	IX
Acta	18	30/12/2021	Asamblea de Accionista	421.092	06/04/2022	IX
Acta	19	04/02/2022	Asamblea de Accionista	417.647	08/02/2022	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4111
Actividad Secundaria Código CIIU: 4290
Otras Actividades 1 Código CIIU: 7111
Otras Actividades 2 Código CIIU: 0162

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/03/2025 - 08:14:12

Recibo No. 12554885, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RT603688FF

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Matrícula No: 382.305

Fecha

matrícula: 22 de Octubre de 2004

Último año renovado: 2024

Dirección: CR 65 No

84 - 162

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que el(la) Barranquilla mediante Resolución Nro. 20.230.000.153 del 10/05/2023 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/05/2023 bajo el No. 33.805 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:
JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 21.446.237.398,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/03/2025 - 08:14:12

Recibo No. 12554885, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RT603688FF

matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA